

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 15 de agosto de 2019.-

Of.No.0583/19.-

L.P./t.f.

Señor Intendente Departamental

Dr. GUILLERMO CARABALLO

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por mayoría (27 votos en 31), el siguiente:

"DECRETO No. 7951/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 50% (cincuenta por ciento) de las tasas de servicio de alumbrado y recolección, a los padrones urbanos Nros. 1334 y 10.025, a nombre de la Asociación para la Promoción Educativa y Social, desde el ejercicio 2016 y hasta el ejercicio 2019 inclusive, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico No. 2019-2597 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.".

Saludan muy atentamente.

HERMES PASTORINI

Presidente

GRACIELA INTHAMOUSSU

Directora General Interina de Secretaría